

**CONCURSO**

**WESTERN UNION CHILE**

**“La Magia de ganar juntos”**

**SE REQUIERE UNA TRANSACCIÓN DE ENVÍO DE DINERO INTERNACIONAL PARA PARTICIPAR Y/O GANAR. SOLO PUEDEN PARTICIPAR CLIENTES DE WESTERN UNION QUE RESIDAN LEGALMENTE EN CHILE QUE TENGAN 18 AÑOS O MÁS. ESTE CONCURSO SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ CONFORME A LAS LEYES DE CHILE.**

**PRIMERO: Descripción del Concurso.**

El concurso denominado “**La magia de ganar juntos**” en adelante el “Concurso” está patrocinado por Western Union Chile SpA, en adelante también indistintamente el “Patrocinador y/o Western Union”, y se dirige hacia aquellos clientes que envíen dinero desde Chile a través de Western Union con destino a los siguientes países del extranjero: **Bolivia, Colombia y Perú**, desde la Aplicación de Western Union (la “App”) así como también desde la página web de Western Union: <https://www.westernunion.com/cl/es/home.html>. Dichos clientes, al realizar las transacciones descritas anteriormente, estarán participando para hacerse acreedores de un premio de acuerdo con lo estipulado en el Punto SEXTO. El concurso aplica sólo para los envíos de dinero realizados a través de los canales digitales mencionados (página web o App) por medio de pago con la opción de “transferencia bancaria en línea”, desde Chile hacia Bolivia, Perú y/o Colombia para retiro en efectivo, billeteras y/o cuentas bancarias.

**SEGUNDO: Período Promocional.**

El Concurso comenzará el día 18° de noviembre de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024, en adelante el “Período del Concurso”, ambos días inclusive.

El Patrocinador, a su entera discreción, se reserva el derecho de ampliar el Período del Concurso en caso de no recibir suficientes participaciones elegibles al concluir el período antedicho. Se entiende que las participaciones serían insuficientes cuando la cantidad de clientes participantes y elegibles sea igual o inferior a la cantidad de premios objeto de este Concurso. En caso de extenderse el Período del Concurso, se informará dicha circunstancia a través de publicaciones hechas en el sitio web oficial del Concurso ( <https://www.westernunion.com/cl/es/magiadegajarjuntos.html>).

El Patrocinador, además, se reserva la facultad de modificar todas las fechas a las que está sujeto el Concurso.

Todas las decisiones del Patrocinador son vinculantes y definitivas.

### **TERCERO: Elegibilidad.**

Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años que residan legal y actualmente en Chile y presenten documentación que así lo acredite en caso de serle requerida, al momento de participar y en el eventual supuesto de ganar, en adelante los "Participantes". El Concurso sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

### **CUARTO: Forma de participación.**

Los clientes que envíen dinero mediante la modalidad digital a **Bolivia, Colombia y/o Perú**, a través de Western Union desde la página web y/o desde la App por medio de la opción de transferencia bancaria en línea, podrán participar en el Concurso. Específicamente, los canales válidos para enviar dinero y concursar son:

- Sitio Web
- App

Cada envío de dinero con las condiciones antes descritas será una oportunidad para ganar. De manera tal que, mientras más cantidad de envíos realice el cliente, más oportunidades tiene de ganar. Sin embargo, solamente puede ganar 1 vez en cualquiera de los 2 sorteos.

Todos los envíos realizados de acuerdo con las anteriores condiciones, durante el Período del Concurso serán revisados por el Patrocinador, o por quien éste designe, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones del Concurso.

Para participar en la Promoción los Participantes no deberán encontrarse en ninguna lista de sanciones locales o internacionales en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y similares. En caso de que se encuentren en dichas listas no participarán del Concurso y serán excluidos previamente al sorteo aleatorio.

### **QUINTO: Determinación de los Ganadores.**

Los Participantes que cumplan con la dinámica detallada en la Cláusula Cuarta, participarán de un sorteo aleatorio, realizado ante Notario Público, y que premiará a 100 ganadores distintos. Las fechas relevantes para los sorteos son:

<b>Fecha sorteo #1</b>	<b>Participan Envíos de dinero realizados</b>	<b>Fecha de validación de cada una de las transacciones</b>	<b>Fecha contacto a ganadores</b>	<b>Plazo para entregar premio a cada ganador</b>	<b>Número de ganadores</b>
16 de diciembre, 2024	Entre 18 de noviembre al 30 de noviembre de 2024	Entre el 18 de noviembre al 30 de noviembre 2024	Antes del 25 de diciembre del 2024.	Antes del 31 de diciembre del 2024.	25 ganadores.

Fecha sorteo #2	Participan Envíos de dinero realizados	Fecha de validación de cada una de las transacciones	Fecha contacto a ganadores	Plazo para entregar premio a cada ganador	Número de ganadores
15 de enero, 2025	Entre 1ro° de diciembre al 31 de diciembre de 2024	Entre el 1ro de diciembre al 31 de diciembre 2024	Antes del 25 de enero del 2025.	Antes del 31 de enero del 2025.	75 ganadores.

Los ganadores serán contactados vía telefónica y/o por correo electrónico para coordinar la entrega de los premios.

#### **SEXTO: Premios.**

El premio consistirá en:

- 1) 100(cien) Gift Cards Digitales de CENCOSUD de CLP 100,000 (cien mil de pesos chilenos), a 100 clientes distintos.

Los premios solo se otorgarán una vez que el Organizador haya verificado que el ganador haya cumplido plenamente con el mecanismo de participación descrito en la cláusula Cuarta anterior y tras la aprobación final del Patrocinador. Asimismo, estos estarán disponibles para ser reclamados en los plazos que se detallan en la tabla exhibida en la cláusula Quinta anterior. El Patrocinador no es responsable por la pérdida, robo, hackeo o extravío del premio después de que este se haya entregado al ganador. Todos y cualquier detalle del premio que no haya sido especificado en el presente documento serán determinados exclusivamente por el Patrocinador.

En caso de que luego de 3 intentos de contacto al ganador al teléfono o correo electrónico que el cliente hubiese informado al momento de hacer el envío, no resultase posible contactarlo para coordinar la entrega del premio, o no acusase recibo del correo electrónico contestándolo en forma positiva en 7 días, el ganador perderá su oportunidad y condición de tal, y dicha condición será asignada a otro Participante del Concurso sin excepciones.

Western Union no se hace responsable por ningún tipo de daño, pérdida, perjuicio o inconveniente que pueda surgir relacionado con la participación en la rifa, la obtención o el uso de las *gift cards*. Las *gift cards* son emitidas por terceros proveedores, y su uso está sujeto [a los términos y condiciones propios de dichos proveedores](#), dichas *gift cards* son válidas durante 1 año en los siguientes comercios: Paris, Jumbo, Santa Isabel, Spid, Women'secret, Umbrale, American Eagle y también en [paris.cl](#). Es responsabilidad del ganador revisar y cumplir con estos términos. Asimismo, no garantiza la disponibilidad, validez o funcionalidad de las *gift cards*, ni se responsabiliza por errores técnicos, fallos en la entrega, o cualquier problema que surja del uso de las mismas. Cualquier reclamo o disputa relacionada con las *gift cards* debe ser dirigida al proveedor correspondiente. La participación en la

rifa implica la aceptación de estos términos y la renuncia a cualquier reclamación contra Western Union por problemas relacionados con los proveedores de *gift cards* o cualquier riesgo inherente a la participación en la rifa.

#### **SÉPTIMO: Aviso al Ganador del Premio.**

El posible ganador recibirá un aviso por teléfono, en primera instancia, o correo electrónico en segunda, entre las fechas de Sorteo que indica la tabla del punto Quinto. El ganador deberá completar, suscribir y enviar una declaración jurada de elegibilidad y exoneración de responsabilidad, así como una exoneración de publicidad. Una vez completados los documentos antes mencionados, deberán enviarse al Patrocinador, junto con la información y documentación detallada en el Punto Quinto. Si no fuese posible el contacto con el posible ganador luego de 3 intentos, o si el ganador no cumpliera con los términos y condiciones del Concurso, o si el ganador presentase alguna irregularidad que le impidiera utilizar el servicio por cuestiones legales y/o normativas, o si el ganador se encontrase en alguna lista de sanciones locales o internacionales en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y similares serán excluidos automáticamente del Concurso y el ganador será descalificado. Se elegirá posteriormente un nuevo posible ganador entre las demás participaciones elegibles, aplicando los mismos criterios descriptos con anterioridad.

#### **OCTAVO: Reglas Generales.**

Cada Participante acepta estar sujeto a estos términos y condiciones y a todas las decisiones del Patrocinador, que serán finales y vinculantes legalmente en todos los asuntos relacionados con este Concurso. Al participar, los Participantes y los ganadores aceptan exonerar, liberar, indemnizar y eximir de responsabilidad al Patrocinador de y contra cualquier reclamación, daño o responsabilidad debida a daños, o pérdidas o lesiones a cualquier persona (incluida la muerte) o propiedad de cualquier tipo que resulte, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso, uso indebido o falta de uso del premio (si corresponde) o de la participación en este Concurso

Los Participantes también aceptan no ejercer ningún derecho, reclamación o acción contra el Patrocinador en relación con su participación en este Concurso, salvo en cuanto esté expresamente prohibido por ley. En caso de una controversia con respecto a la identidad de un Participante, se considerará que el titular de la cuenta autorizada de la dirección de correo electrónico utilizada para participar es el Participante. Un "titular de cuenta autorizado" de una dirección de correo electrónico es la persona natural a cuyo nombre el proveedor de acceso a internet ha emitido la dirección de correo electrónico. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que altere o intente alterar el proceso de participación o la operación del Concurso o del Sitio Web del Concurso; que infrinja los términos y condiciones; o que actúe de forma perturbadora, o con intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. Similarmente, cualquier intento por parte de un Participante o de cualquiera otra persona para causar un daño intencional a cualquier sitio web o menoscabar la operación legítima del Concurso, constituye una violación de las leyes criminales y civiles y, de realizarse dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños a cualquier persona antedicha hasta el máximo permitido por la ley. El Patrocinador no será responsable de los fallos técnicos, de hardware, de software o de cualquier tipo.

## **NOVENO: Exoneración General y Exoneración de Responsabilidad.**

El Patrocinador no será responsable por las participaciones perdidas, retrasadas, robadas, ilegibles, confusas, incompletas, o de las transmisiones de computadora confusas o demoradas, incluso si esto limita la capacidad de un Participante para participar en el Concurso de cualquier manera o para reclamar un premio; los fallos técnicos, de hardware o de software de cualquier tipo; la pérdida o indisponibilidad de las conexiones de red, o comunicaciones electrónicas fallidas, incorrectas, imprecisas, incompletas, confusas o retrasadas, ya sean causadas por el remitente o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en este Concurso, que puedan limitar la capacidad de una persona para participar o aceptar un premio en el Concurso, o por cualquier error humano que pueda suscitarse en el procesamiento de las participaciones en este Concurso.

El Patrocinador se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo si se sospecha que ha ocurrido fraude o alteración indebida, o si el individuo no cumple con cualquier requisito de participación según se consigna en el presente instrumento o con cualquier disposición. El Patrocinador no será responsable de los daños ocasionados al sistema del usuario por participar en el Concurso o por descargar cualquier información para participar en el Concurso.

Si, por cualquier motivo, el Concurso no puede llevarse a cabo hasta su finalización por razones que pueden incluir, sin limitación, errores, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos o cualquier otra causa que pueda corromper o afectar a la administración, seguridad, equidad, integridad o el desarrollo adecuado de este Concurso, incluido cualquier otro factor más allá del control razonable del Patrocinador, como un caso de fuerza mayor (por ej., guerra, motines, terrorismo, conmoción civil, huelgas, apagones, escasez de suministros, una orden de la autoridad gubernamental, desastres naturales, clima, etc.), o bien un evento sanitario imprevisible (por ej., pandemia o epidemia), entonces el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender el Concurso total o parcialmente, sin responsabilidad ulterior ante los Participantes o terceros. En caso de que este Concurso se cancele antes de la fecha de finalización indicada, se publicará un aviso en <https://www.westernunion.com/cl/es/magiadeganarjuntos.html> ; y el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar los premios entre todas las participaciones elegibles no sospechosas recibidas antes del momento de la acción o evento que justifique dicha cancelación.

## **DÉCIMO: Privacidad.**

Salvo que lo prohíba la ley, los ganadores renuncian a cualquier derecho de privacidad, derechos de publicidad, derechos de propiedad intelectual y otros derechos que puedan impedir que el Patrocinador utilice o divulgue la totalidad o parte de su participación de cualquier manera y para cualquier fin. Al presentar una participación, los Participantes y/o posibles ganadores exoneran al Patrocinador de cualquier reclamación futura que surja de cualquier uso o divulgación de su participación conforme a los términos y condiciones de este Concurso. Todas las participaciones elegibles serán seleccionadas y podrán ser publicadas en internet o en otros medios a la entera discreción del Patrocinador. Sin perjuicio de lo anterior, el Patrocinador podrá publicar todas y cada una de las presentaciones en el Sitio Web del Concurso o en sus redes sociales particulares durante y

luego del Período del Concurso. Al presentar una participación, el Participante reconoce y acepta que no recibirá, ni ahora ni en el futuro, ningún tipo de pago o compensación por su participación o por conceder al Patrocinador cualquiera de los derechos consignados en estos términos, tanto si es elegido ganador del Concurso como si no lo es. Los datos personales de los Participantes pueden ser utilizados por el Patrocinador conforme a su política de privacidad, ubicada en la página web <https://www.westernunion.com/cl/es/magiadegamarjuntos.html>

**DÉCIMO PRIMERO: Derecho Aplicable.**

El presente instrumento se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República de Chile. Al inscribirse y participar en la Promoción, los Participantes por el presente acuerdan y aceptan expresamente que para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de estas Reglas Oficiales, cada uno de ellos se somete expresamente a las leyes de Chile. Al participar, los Participantes acuerdan que todas las controversias que surjan o se relacionen de forma alguna con este Concurso se resolverán individualmente.

**DÉCIMO TERCERO: Lista de Ganadores.**

Tras la verificación final, el Sitio Web de la promoción <https://www.westernunion.com/cl/es/magiadegamarjuntos.html> se actualizará para mostrar los nombres de los ganadores del Concurso.

**DÉCIMO CUARTO: Patrocinador.**

El Patrocinador será Western Union Chile SpA.

**DECIMO QUINTO: Misceláneo.**

Este es un sorteo aleatorio dirigido exclusivamente a los clientes de Western Union, que no tiene la intención de influir, ni debería influir en ninguna de sus decisiones o acciones con el fin de beneficiar directa o indirectamente a Western Union. La promoción se desarrolla en cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normativas aplicables en relación con la prevención del soborno, la corrupción y otras conductas indebidas, en concordancia con los estándares internacionales y la legislación local vigente.